



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
CUAUTITLÁN IZCALLI,
ESTADO DE MÉXICO.**



GACETA MUNICIPAL

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.

Número: 125 Año: 2026	Cd. Cuautitlán Izcalli, Estado de México, viernes 26 de junio de 2026.	Ayuntamiento 2025-2027
--------------------------	--	---------------------------

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México".

SUMARIO

"ACUERDO QUE EMITE EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, POR EL QUE SE HABILITAN LOS DÍAS; 4, 5, 11, 12, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 Y 26 DE JULIO, 1, 2, 8, 9, 15, 16, 22, 23, 29 Y 30 DE AGOSTO Y 5, 6, 12, 13, 16, 19, 20, 26 Y 27 DE SEPTIEMBRE DE 2026, CON UN HORARIO DE 09:00 A LAS 18:00 HORAS; EXCLUSIVAMENTE PARA QUE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI ESTADO DE MÉXICO, REALICE LOS ACTOS RELACIONADOS CON LOS PROCEDIMIENTOS ADQUISITIVOS QUE SE ENCUENTREN EN TRÁMITE O SE INICIEN, SEA EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA, INVITACIÓN RESTRINGIDA O ADJUDICACIÓN DIRECTA".



CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 37 FRACCIONES XXIV Y XXV Y 43 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO; Y 55, 56, 57, 58 Y 60 DEL REGLAMENTO DE CABILDO Y DE LAS COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, SE PUBLICA EL SIGUIENTE:

“ACUERDO QUE EMITE EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, POR EL QUE SE HABILITAN LOS DÍAS; 4, 5, 11, 12, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 Y 26 DE JULIO, 1, 2, 8, 9, 15, 16, 22, 23, 29 Y 30 DE AGOSTO Y 5, 6, 12, 13, 16, 19, 20, 26 Y 27 DE SEPTIEMBRE DE 2026, CON UN HORARIO DE 09:00 A LAS 18:00 HORAS; EXCLUSIVAMENTE PARA QUE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI ESTADO DE MÉXICO, REALICE LOS ACTOS RELACIONADOS CON LOS PROCEDIMIENTOS ADQUISITIVOS QUE SE ENCUENTREN EN TRÁMITE O SE INICIEN, SEA EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA, INVITACIÓN RESTRINGIDA O ADJUDICACIÓN DIRECTA”.

Gobierno Municipal de Cuautitlán Izcalli
“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México.”

“Acuerdo por el que se habilitan los días; 4, 5, 11, 12, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 26 de julio, 1, 2, 8, 9, 15, 16, 22, 23, 29 y 30 de agosto y 5, 6, 12, 13, 16, 19, 20, 26 y 27 de septiembre de 2026, con un horario de 09:00 a las 18:00 horas; exclusivamente para que el Comité de Adquisiciones y Servicios del Municipio de Cuautitlán Izcalli Estado de México, realice los actos relacionados con los procedimientos adquisitivos que se encuentren en trámite o se inicien, sea en la modalidad de licitación pública, invitación restringida o adjudicación directa”

Armando Cervantes Punzo, Director de Administración y Presidente del Comité de Adquisiciones y Servicios del H. Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1° fracción III, 22 párrafos primero y segundo, 23 y 25 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 43, 44 y 45 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 199 fracciones II, V y VII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, 12 y 13 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 22 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, los comités son órganos colegiados con facultades de opinión que tienen por objeto auxiliar a los ayuntamientos, en la substanciación de los procedimientos adquisitivos de bienes y contratación de servicios.

Enunciando el artículo 23 de la Ley en cita que el Comité de Adquisiciones y Servicios tiene la función de participar en los Procedimientos de Licitación Pública, Invitación Restringida y Adjudicación Directa, hasta dejarlos en estado de dictar el fallo correspondiente, dictaminar sobre la procedencia de los casos de excepción al Procedimiento de Licitación Pública y emitir los dictámenes de adjudicación. En concatenación, el artículo 44 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, señala que los municipios se auxiliarán de un Comité de Adquisiciones y Servicios, para la substanciación de los procedimientos de adquisición regulados en la Ley.

Por su parte, el artículo 199 fracciones II del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, enuncia que es atribución de la Dirección de Administración,



Gobierno Municipal de Cuautitlán Izcalli
“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México.”

conducir la preparación y substanciación de los Procedimientos de Licitación Pública, Invitación Restringida y Adjudicación Directa, para la adquisición de bienes y contratación de servicios que se requieran para el funcionamiento de la Administración Pública Municipal, en términos de las disposiciones legales aplicables y establecer los plazos y términos internos para la preparación y sustanciación de los procedimientos.

Continuando, la fracción VII del artículo en cita señala la atribución expresa a cargo de la Dirección de Administración para participar en los comités y cuerpos colegiados en materia de adquisiciones y servicios en términos de las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

A su vez, el Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, señala que se entiende por acto administrativo a la declaración unilateral de voluntad, externa y de carácter individual emanada de las autoridades de los municipios que tiene por objeto crear, transmitir, modificar o extinguir una situación jurídica concreta.

Señalando expresamente el artículo 12 del Código en cita que las promociones y actuaciones se efectuarán en días y horas hábiles, siendo hábiles todos los del año, con exclusión de los sábados, domingos y aquéllos que se señalen en el calendario oficial correspondiente, siendo horas hábiles las comprendidas entre las 9:00 y las 18:00 horas.

Recordando que, el pasado 19 de diciembre del año 2025, durante el desahogo del punto nueve del orden del día de la Vigésima Segunda Sesión Pública del Ayuntamiento, con carácter de Extraordinaria de régimen resolutive, tuvo a bien aprobarse el Calendario Oficial para el Ejercicio Fiscal 2026 de la Administración Pública Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.

Sin embargo, el artículo 13 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, enuncia que las autoridades administrativas pueden habilitar los días y horas inhábiles, cuando hubiere causa urgente que lo exija, expresando cuál sea ésta y las diligencias que hayan de practicarse.



Gobierno Municipal de Cuautitlán Izcalli
“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México.”

Por lo que resulta oportuno que el Comité de Adquisiciones y Servicios (Dirección de Administración, Tesorería Municipal, Dirección Jurídica, Contraloría Municipal y todas sus áreas administrativas relacionadas) habilite los días sábados, domingos, días y horas inhábiles correspondientes a los meses de **julio, agosto y septiembre** del ejercicio fiscal 2026, ante la urgencia de llevar a cabo los actos, actuaciones, promociones y procedimientos adquisitivos de bienes y contratación de servicios en términos de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en las disposiciones legales invocadas con anterioridad, se emite el siguiente:

RESOLUTIVO

ÚNICO. Se habiliten los días: *4, 5, 11, 12, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 26 de julio, 1, 2, 8, 9, 15, 16, 22, 23, 29 y 30 de agosto y 5, 6, 12, 13, 16, 19, 20, 26 y 27 de septiembre de 2026, con un horario de 09:00 a las 18:00 horas; exclusivamente para que el Comité de Adquisiciones y Servicios del Municipio de Cuautitlán Izcalli Estado de México, realice los actos relacionados con los procedimientos adquisitivos que se encuentren en trámite o se inicien, sea en la modalidad de licitación pública, invitación restringida o adjudicación directa.*

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal, Periódico Oficial del Gobierno Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.

SEGUNDO. El presente Acuerdo surtirá efectos en los días y horas habilitados, exclusivamente para los efectos a que se refiere el Resolutivo Único del presente acuerdo.

Dado en el Palacio Municipal de Cuautitlán Izcalli, a los veinticinco días del mes de junio del año dos mil veintiséis.



ARMANDO CERVANTES PUNZO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y
SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI



LO ANTERIOR, EN ATENCIÓN AL SIGUIENTE:

Gobierno Municipal de Cuautitlán Izcalli
“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México.”

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
 OFICIO NO.: DA/2938/2026

ASUNTO: SE SOLICITA PUBLICACIÓN EN GACETA MUNICIPAL

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 25 de junio de 2026.

LIC. PERLA IVONNE BLANCO CALDERÓN
 SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
 DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO
 P R E S E N T E



Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 y 91 fracción XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 36 y 37 fracción XXIV del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, respetuosamente solicito de su valioso apoyo para que sea publicado en la Gaceta Municipal, Periódico Oficial del Gobierno Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, el *“Acuerdo por el que se habilitan los días; 4, 5, 11, 12, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 26 de julio, 1, 2, 8, 9, 15, 16, 22, 23, 29 y 30 de agosto y 5, 6, 12, 13, 16, 19, 20, 26 y 27 de septiembre de 2026, con un horario de 09:00 a las 18:00 horas; exclusivamente para que el Comité de Adquisiciones y Servicios del Municipio de Cuautitlán Izcalli Estado de México, realice los actos relacionados con los procedimientos adquisitivos que se encuentren en trámite o se inicien, sea en la modalidad de licitación pública, invitación restringida o adjudicación directa”*. Adjuntando al presente el acuerdo citado en el párrafo que antecede para su respectiva publicación.

Sin más por el momento, sirvan las presentes líneas para enviarle un cordial saludo.



ATENTAMENTE

ARMANDO CERVANTES PUNZO
 DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y
 PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y
 SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO,
PARA EL PERÍODO 2025-2027

LIC. LUIS DANIEL SERRANO PALACIOS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
RÚBRICA

C. MARÍA DEL CARMEN BARBOZA
FLORES
PRIMERA SÍNDICA
RÚBRICA

C. OSCAR JAIME CASILLAS ZANATTA
SEGUNDO SÍNDICO
RÚBRICA

C. LUIS FERNANDO UGALDE SALDÍVAR
PRIMER REGIDOR
RÚBRICA

C. ANA KARENT PAZ COLIO
SEGUNDA REGIDORA
RÚBRICA

C. LUIS FERNANDO CASTELLANOS
CAL Y MAYOR
TERCER REGIDOR
RÚBRICA

C. ANA PATRICIA MADRIGAL GARCÍA
CUARTA REGIDORA
RÚBRICA

C. OMAR MARTÍNEZ GÓMEZ
QUINTO REGIDOR
RÚBRICA

C. VALENTINA LOA RIVERA
SEXTA REGIDORA
RÚBRICA

C. FABIÁN ENRÍQUEZ GAMIZ
SÉPTIMO REGIDOR
RÚBRICA

C. ELY BEATRIZ QUINTANA BECERRIL
OCTAVA REGIDORA
RÚBRICA

C. ELIETH CASIQUE BLAZQUEZ
NOVENA REGIDORA
RÚBRICA

C. SANDY CHAPARRO PIÑA
DÉCIMA REGIDORA
RÚBRICA

C. CHRISTOPHER MORENO ROJAS
DÉCIMO PRIMER REGIDOR
RÚBRICA

C. ÁLVARO HERRERA LÓPEZ
DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR
RÚBRICA

LIC. PERLA IVONNE BLANCO CALDERON
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE
CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO
PARA EL PERIODO 2025-2027
RÚBRICA

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

La Secretaria del Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, LIC. PERLA IVONNE BLANCO CALDERON; en uso de las facultades que le confiere el artículo 91 fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, certificó y ordenó la publicación de esta Gaceta Municipal para el conocimiento de los vecinos de Cuautitlán Izcalli.

